

En el expediente tramitado al efecto se acreditan las referidas razones de necesidad y urgencia, como consecuencia de las cuales puede ser de aplicación el caso cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que regula las excepciones de subasta y concurso. Se acredita, asimismo, en el expediente el crédito con cargo al cual podrán realizarse las obras de que se trata.

En consecuencia, cumplidos en el referido expediente todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente, constando los informes de la Intervención General de la Administración del Estado y el de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de reforma en el edificio que ocupa en esta capital la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, con fachadas a la calle de Atocha, plaza de Benavente y calle de la Bolsa, por un importe total de seis millones trescientas dieciocho mil setecientas setenta y cuatro pesetas con catorce céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para proceder a la contratación directa de las obras de referencia, exceptuada de las formalidades de subasta o concurso, como comprendidas en el caso cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncian las series y números de las cédulas para inversiones tipo B, al 4.50 por 100 anual, libres de impuestos, emitidas en virtud de las autorizaciones contenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, Decreto número 59/1961, de 19 de enero, y Orden ministerial de 1 de marzo de 1961, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de dichos Organismos.

Dispuesta por Orden ministerial de 1 de marzo de 1961, con arreglo a las autorizaciones contenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y Decreto número 59/1961, de 19 de enero, la emisión de Cédulas para Inversiones, tipo B, al 4.50 por 100 de interés anual, libres de toda clase de impuestos, de 15 de marzo de 1961, la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas ha procedido, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada Orden ministerial de 1 de marzo de 1961, a la emisión de las siguientes Cédulas para inversiones, tipo B:

Serie A, de 5.000 pesetas, números 1 al 60.000.
Serie B, de 25.000 pesetas, números 1 al 60.000.
Serie C, de 100.000 pesetas, números 1 al 12.000.

Por un total de 3.000.000.000,00 de pesetas nominales, representadas por 132.000 cédulas.

Los intereses serán satisfechos por semestres vencidos en 15 de septiembre y 15 de marzo de cada año. El primer cupón semestral a pagar será el número 1, del vencimiento de 15 de septiembre de 1961.

Los expresados valores, tienen la consideración de efectos públicos.

Verificados con arreglo a los preceptos antes citados la emisión de las Cédulas para inversiones, tipo B, reseñadas, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, saldrán a contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio, para cumplimiento de su artículo 28, a cuyos efectos se hace la presente inserción.

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Director general, Juan José Espinosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca referente a la subasta de las obras de «Red de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de las calles de Coscolla, Lasheras, Del Arco y avenida de la Paz, en Huesca».

Con relación al anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio último, donde, entre otros, aparece publicado el de la subasta de las obras de «Red de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación calles Coscolla, Lasheras, Del Arco y avenida de la Paz, en Huesca», se hace saber que el tipo de licitación queda rectificado en la cifra de 2023.132.19 pesetas.

Huesca, 3 de julio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, José Riera Aisa.—2.789.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talisio, avenida de Pio XII y Mariano Benlliure».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talisio, avenida de Pio XII y Mariano Benlliure».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y un mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y un céntimos (241.333,31 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos veintiséis pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.826,65 pesetas) a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Talisio, avenida de Pio XII y Mariano Benlliure» se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, usa y llámanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y par-

ticulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—2.778.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Los Guindos, Avila, sin nombre, Juan Peñalver, Toboso, Travesía de Palomeras y Avefría».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Los Guindos, Avila, sin nombre, Juan Peñalver, Toboso, travesía de Palomeras y Avefría».

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y cinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (235.549,34 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil setecientos once pesetas (4.711,00 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Los Guindos, Avila, sin nombre, Juan Peñalver, Toboso, travesía de Palomeras y Avefría», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—2.776.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Mercedes Manjón, Gerardo Baena, Amado Nervo, Aramis y Viella».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Mercedes Manjón, Gerardo Baena, Amado Nervo, Aramis y Viella».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas dieciocho pesetas con veinticinco céntimos (244.518,25 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos noventa pesetas con treinta y cinco céntimos (4.890,35 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Mercedes Manjón, Gerardo Baena, Amado Nervo, Aramis y Viella», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—2.777.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso para la cesión de espacios de una parte del edificio de la Estación Marítima del muelle de Poniente en Porto Pi, con destino a instalación de bar, restaurante, cocina y sus anejos.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial para anunciar con carácter urgente segundo concurso público para la cesión de espacios en el edificio de la Estación Marítima del muelle de Poniente en Porto Pi, se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas que el pliego de condiciones que rigen el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta (Muelle Viejo, sin número), donde podrá ser examinado en las horas hábiles de oficina.